

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 242 Viernes 23 de diciembre de 2011 Pág. 41734

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

39193 GESTORA DE INVERSIONES AUDIOVISUALES LA SEXTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, Sociedad Anónima" (la "Sociedad"), en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2011, a las diez horas, ha acordado a propuesta del Consejo de Administración, la reducción del capital social de la misma, para compensar pérdidas, en la cuantía de 158.057.407,20 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la sociedad de un importe de 10 euros a 4,72 euros por acción.

Dicha reducción se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, realizándose sobre la base del Balance de situación de la Sociedad cerrado a 31 de octubre de 2011, aprobado por la Junta General en la misma sesión, y que ha sido previamente verificado por la firma Auditora Pricewaterhousecoopers Auditores, Sociedad Limitada.

Con carácter previo a la reducción de capital se procederá a amortizar contablemente la totalidad de la prima de emisión, quedando la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores de la Sociedad reducida a la cantidad de 0,00 euros y los resultados negativos del ejercicio social en curso quedan reducidos a la cantidad de 12.889.285,87 euros.

Como consecuencia de la reducción acordada, el artículo 5 de los estatutos sociales tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5.-El capital social se fija en la cantidad de ciento cuarenta y un millones doscientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y dos euros con ochenta céntimos (141.293.742,80 euros), representado por veintinueve millones novecientas treinta y cinco mil ciento quince (29.935.115) acciones nominativas de cuatro euros con setenta y dos céntimos (4,72 euros) de valor nominal cada una, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie, numeradas correlativamente del 1 al 29.935.115, ambos inclusive. Todas están íntegramente suscritas. Todas ellas se encuentran íntegramente desembolsadas."

De conformidad con el artículo 335.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y dada la finalidad ya expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición.

Madrid, 20 de diciembre de 2011.- Enric Enrich Muls, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110093749-1